

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS PARA LOS CONCURSOS DE ASCENSO DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

I. ANTECEDENTES

La Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial - LRM, norma las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnica productiva. Regula sus deberes y derechos además de la formación continua, la evaluación docente, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos, entre otros aspectos correspondientes a la Carrera Pública Magisterial (CPM).

La LRM reconoce cuatro áreas de desempeño laboral, para el ejercicio de cargos y funciones de los profesores: i) gestión pedagógica, ii) gestión Institucional, iii) formación docente e iv) innovación e investigación. La evaluación de ascenso en la CPM se enmarca dentro del área gestión pedagógica.

En su Artículo 51°, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial contempla la permanencia y ascenso en la Carrera Pública Magisterial a través de evaluaciones que tienen como objetivo: a) Promover el reconocimiento social y profesional de los profesores, basado en la calidad del desempeño, la idoneidad profesional, la formación y los méritos, b) Establecer mecanismos de retribución y asignación económica que incentiven el buen desempeño, la asunción de cargos de mayor responsabilidad y la superación profesional de los docentes, c) identificar las competencias profesionales de los profesores que requieren ser desarrolladas a través del Programa de Formación en Servicio.

A fin de dar cumplimiento a la disposición de la LRM y el Reglamento resulta necesario que el Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Dirección de Desarrollo Docente (DIGEDD) adopte las acciones que permitan la implementación de un sistema de evaluación formativo que posibilite la diferenciación y caracterización del nivel de complejidad de los conocimientos pedagógicos exigibles en cada escala magisterial para el ascenso de los docentes. Es por ello que debemos contar con instrumentos idóneos contruidos con alta rigurosidad técnica que respondan a los estándares planteados desde el MINEDU para el ascenso en la CPM. Para este fin se ha visto por conveniente contratar una institución para que nos asista elaborando preguntas para las pruebas que permita contar con evaluaciones que se adecuen de manera sistemática a cada modalidad, nivel y especialidad de los evaluados.

La Dirección de Evaluación Docente (DIED) de la DIGEDD

La DIED tiene entre sus principales funciones:

- Definir y concertar criterios de buen desempeño en la docencia y la gestión institucional como base para diseñar los sistemas de evaluación y formación continua del profesorado.
- Diseñar e implementar un sistema de evaluación del profesorado para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos directivos, jerárquicos y especialistas en educación, en la carrera pública magisterial.



PERÚ

Ministerio
de Educación

- Diseñar, supervisar y evaluar los procesos de evaluación para la contratación docente en coordinación con los gobiernos regionales.
- Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y desarrollar capacidades en profesionales que participan en los procesos de evaluación.

El Programa SWAP Educación

El MINEDU y el Banco Mundial (BM) han formulado el Programa denominado “Programa SWAP-Educación” que comprende un subconjunto de actividades y tareas del “Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular” (PELA) y que se financia bajo la modalidad de Programa de Enfoque Sectorial (SWAP por sus siglas en inglés).

El objetivo del “Programa SWAP-Educación” es fortalecer la capacidad del MINEDU para evaluar los aprendizajes de los estudiantes, las prácticas pedagógicas, y la gestión escolar en la educación básica. Sus componentes son los siguientes:

1. Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes
2. Evaluación de la gestión pedagógica y del liderazgo escolar.
3. Fortalecimiento de la capacidad de ejecución del MINEDU.

La responsabilidad de la ejecución de las actividades seleccionadas está a cargo de Oficinas y Direcciones de línea del MINEDU. La Coordinación Técnica del “Programa SWAP – Educación” está a cargo de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) y la Unidad Ejecutora 118 es la responsable de su manejo administrativo y fiduciario.

Es así que se ha planteado que se contrate el servicio de consultoría de una institución para la elaboración de preguntas para las pruebas de conocimientos para evaluar los concursos de ascenso docente de Educación Básica Regular en el marco del Componente 2 del Programa.

II. OBJETIVO

Contratar a empresa(s) consultora(s) (en adelante *Institución*) que brinde(n) el servicio de consultoría con la elaboración de pruebas de conocimientos pedagógicos para evaluar a los docentes de Educación Básica Regular en el marco de las evaluaciones que establece la LRM.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Para desarrollar el servicio, la *Institución* deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar las tablas de indicadores para cada una de las pruebas a elaborar, basadas en el análisis curricular que identifica los aprendizajes y las competencias centrales a evaluar. Las tablas servirán de base para la elaboración de las pruebas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

2. Elaborar los ítems de cada una de las pruebas destinadas a medir los conocimientos pedagógicos de cada área, nivel o, modalidad según corresponda, considerando las tablas de especificaciones.

Tabla N° 1

Tablas de especificaciones y cantidad de ítems a elaborar por cada prueba:

Prueba	Nivel	Área o especialidad	Modalidad	# Ítems a elaborar
01	Inicial	---	Educación Básica	100
02	Primaria	General (Comunicación, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología)	Educación Básica	100
03	Primaria	Innovación Pedagógica	Educación Básica	100
04	Primaria	Educación Física	Educación Básica	100
05	Secundaria	Arte y Cultura	Educación Básica	100
06	Secundaria	Ciencias Sociales	Educación Básica	100
07	Secundaria	Ciencia y Tecnología	Educación Básica	100
08	Secundaria	Comunicación	Educación Básica	100
09	Secundaria	Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	Educación Básica	100
10	Secundaria	Educación Física	Educación Básica	100
11	Secundaria	Educación Para el Trabajo	Educación Básica	100
12	Secundaria	Educación Religiosa	Educación Básica	100
13	Secundaria	Inglés	Educación Básica	100
14	Secundaria	Matemática	Educación Básica	100
15	Secundaria	Innovación Pedagógica	Educación Básica	100
16	Inicial y Primaria	----	Educación Básica Especial	100
17	Inicial, Primaria, Secundaria	Conocimientos de Gestión de Instituciones Educativas	Educación Básica	100

IV. PERFIL REQUERIDO

- Institución, centro especializado o universidad (en caso de Universidad debe contar con facultades de Educación y Psicología) dedicada a la investigación en el campo de la educación.
- Experiencia relevante y suficiente en investigación básica o aplicada en el campo de la educación o psicología o ciencias o humanidades.
- Experiencia relevante y suficiente en la elaboración de instrumentos de evaluación.
- Experiencia demostrada, relevante y suficiente, en asesoría a instituciones públicas y/o privadas en temas educativos relacionados con evaluación o medición por competencias, capacidades o estándares educativos.



PERÚ

Ministerio de Educación

Además, deberá contar con por lo menos el siguiente equipo de trabajo:

Jefe(a) de Proyecto (Personal Clave):

Bachiller en Educación o Psicología o Sociología o Economía.
Con Maestría o Doctorado en áreas de educación o ciencias sociales.

Es responsable de orientar y monitorear en forma global la ejecución del proyecto de forma que se realice de acuerdo a los estándares de calidad técnicos comprometidos y los procesos establecidos para asegurar el éxito de la tarea encomendada, cumplimiento de los plazos y requerimientos. Actuará como representante de la *institución* ante el MINEDU para el desarrollo de la propuesta y la ejecución del proyecto, resolviendo cualquier situación contingente que se presente en el desarrollo del servicio, e implementando alternativas de resolución, participando y/o consultando a la contraparte del Minedu, antes de su implementación, si fuere necesario.

EQUIPO PROFESIONAL

• **Coordinador (a) general (Personal clave):**

Bachiller en educación o psicología o ciencias sociales.
Con Maestría o Doctorado.

Sus funciones son:

- Formular el Plan de Trabajo del servicio y la metodología para la elaboración de la tabla de indicadores y pruebas.
- Revisar que las tablas de especificaciones respondan a los objetivos de evaluación.
- Asesorar a los coordinadores de pruebas que implementan el proyecto de acuerdo a las necesidades que se requieren atender, durante el desarrollo del servicio.
- Entregar informes al Jefe de Proyecto respecto a los avances en el desarrollo del servicio.

• **Coordinador (a) de área o especialidad (Personal clave):**

Profesionales titulados en psicología o en educación en la especialidad o área que coordina.

Les corresponde velar por la calidad técnica de las tablas de indicadores y las pruebas, así como por la pertinencia de los contenidos evaluados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Sus responsabilidades son:

- Coordinar y supervisar las labores de los elaboradores de los ítems, revisar los ítems y verificar la incorporación de modificaciones en las distintas etapas.
- Coordinar las labores de los elaboradores de ítems, expertos disciplinares y expertos en medición, durante todo el proceso la elaboración de los instrumentos de medición.
- Entregar las pruebas al Coordinador General, para el procesamiento correspondiente ante el equipo del MINEDU.

- **Elaboradores de ítems:**

Profesionales titulados en educación.

Su función será elaborar las tablas de indicadores y en concordancia con ellas elaborar los ítems de la especialidad o área curricular que corresponda y realizar las modificaciones que se deriven de las distintas etapas de revisión.

- **Expertos disciplinares:**

Grado académico y/o título profesional en la especialidad o área curricular a evaluar y/o a fin a esta.

Su función será la de revisar las tablas de indicadores y los ítems que corresponden al área de su expertise, entregar sugerencias de modificación al coordinador de la prueba.

- **Expertos en medición:**

Grado académico y/o título profesional en educación o estadística o psicología o economía o ciencias sociales.

Revisarán los ítems y entregarán las sugerencias de modificación al coordinador de la prueba.

La siguiente tabla muestra las cantidades mínima del personal clave y equipo profesional con el cual debe contar la institución por cada prueba concursable:

Tabla N°2 Detalle del personal clave y equipo profesional requerido

FUNCIÓN	CANTIDAD
Jefe del Proyecto	01
Coordinador General ¹	01
Coordinador de área o especialidad	01
Elaborador de ítems por cada área curricular o especialidad	03
Experto disciplinar por cada área curricular o especialidad	01
Experto en medición por cada dos áreas curriculares o especialidades. (Para determinar la cantidad de expertos en medición en el caso de aplicar a una	01

¹ Se requiere de Coordinador general sólo si la institución postula a cinco (05) o más pruebas. En el caso que la institución postule a menos de 5 pruebas el Jefe de Proyecto asume las funciones del Coordinador general.



PERÚ

Ministerio
de Educación

cantidad impar de áreas curriculares o especialidades se deberá aproximar por exceso al entero próximo)	
---	--

V. ACTIVIDADES

Las acciones necesarias para el cumplimiento del servicio solicitado incluirán como mínimo lo siguiente:

1. Acordar con el MINEDU el plan de trabajo y el cronograma.
2. Presentar la metodología para la elaboración de las tablas de indicadores y pruebas, describiendo detalladamente cada etapa del proceso y tomando en cuenta las particularidades de cada especialidad o área curricular.
3. Elaborar las tablas de indicadores que orienten la elaboración de las pruebas.
4. Elaborar los ítems para cada especialidad y/o área curricular.
5. Desarrollar procesos de revisión y validación por juicio de expertos que aseguren la validez, pertinencia y relevancia de las pruebas.
6. Participar en las reuniones con el equipo técnico de la DIED (vía teleconferencia) que sean necesarias en la ejecución del servicio, para socializar las observaciones, sugerencias y comentarios.

Metodología de trabajo

Por la naturaleza confidencial del servicio las comunicaciones respecto a la ejecución del servicio se realizarán de acuerdo al protocolo de seguridad establecido por el MINEDU.

La metodología de trabajo para la elaboración de tablas de especificaciones y pruebas deberá contemplar por lo menos dos componentes, individual y grupal según corresponda, los que deberán contener lo que se especifica a continuación:

1. Cada elaborador de ítems, a partir de la tabla de indicadores, elaborará un cierto número de ítems individualmente.
2. Con la periodicidad que determine la *Institución*, estos ítems serán enviados al coordinador de la prueba, quien hará una primera revisión y selección.
3. El coordinador de área curricular o especialidad se reunirá con los elaboradores de ítems, en sesiones de discusión. En estas sesiones se deberán revisar y discutir los ítems previamente construidos, tanto desde la perspectiva de su contenido como desde la perspectiva de la adecuación técnica de formulación, existiendo la posibilidad de hacer cambios o ajustes a los ítems originales.
4. Finalizada la revisión y ajuste de los ítems, el coordinador de área o especialidad deberá enviarlos al revisor experto en la disciplina luego al revisor experto en medición, quienes deberán revisar los ítems de acuerdo a los criterios dados y podrán aprobarlos, o aprobarlos con sugerencias de mejora, o reprobarlos.
5. Las sugerencias de modificación que realicen los expertos serán alcanzadas al coordinador de área curricular o especialidad quien organizará los ajustes correspondientes con los elaboradores de ítems.

Revisión de tabla de indicadores

La *Institución* deberá elaborar las tablas de indicadores de acuerdo a la especialidad o área curricular, y deberá ser validado con los equipos profesionales del MINEDU.

En ese sentido, una vez que la *Institución* haya elaborado las tablas de especificaciones, representantes del equipo de la *Institución* deberán reunirse vía teleconferencia por lo

menos dos veces con los equipos contraparte del MINEDU para la validación de las mencionadas tablas, para lo cual deberán coordinar horarios², días e idioma³.

Si la *Institución* ganadora fuera de un país no hispanoparlante, ésta deberá garantizar que los interlocutores técnicos manejen suficientemente el castellano, para entregar los informes de elaboración, revisión, recepción de sugerencias de mejora, y trabajo en conjunto de manera fluida. Para este fin, la *Institución* deberá contratar el servicio de traducción simultánea, cuyo personal deberá contar con experiencia en temas educativos. Los productos vinculados a este servicio deben ser remitidos en idioma castellano.

La DIGEDD-DIED solo proporcionará el servicio de traducción simultánea en caso que la institución adjudicada, sea de habla inglesa; sin embargo, también en este caso los productos vinculados a este servicio deben ser remitidos en idioma castellano

Posteriormente, los equipos de trabajo realizarán los ajustes finales a las tablas de indicadores, y continuarán reiterando las revisiones vía comunicación electrónica, a través de reuniones a distancia u otra forma de comunicación que se convenga, hasta que se logre una aprobación conjunta de la versión definitiva de las tablas de indicadores.

Elaboración de ítems

Para llevar a cabo la elaboración de los ítems, la *Institución* deberá conformar equipos por cada área o especialidad que estén constituidos por: un coordinador de área o especialidad con experiencia en elaboración de instrumentos de medición, especialistas de la disciplina y de medición, y tres elaboradores de ítems.

Las revisiones expertas deberán tener dos fases; por una parte, serán revisados por un experto disciplinario, para asegurar que sean correctas desde el punto de vista teórico y no tengan errores o imprecisiones conceptuales; por otra parte, serán revisados también por un experto en medición, quien tendrá la responsabilidad de asegurar que los ítems sean correctos desde el punto de vista de su formulación. Las sugerencias de modificación realizadas a los ítems serán alcanzadas al coordinador de área o especialidad para que coordine con los elaboradores de ítems y realicen los ajustes necesarios a los ítems.

Si la institución adjudicada es peruana las validaciones se realizarán en las instalaciones del MINEDU.

Aprobación y entrega

Finalmente, en una última etapa, la *Institución* deberá enviar las pruebas con los ítems aprobados al MINEDU bajo las debidas medidas de seguridad que eviten su divulgación o posible filtración. Esta entrega deberá cumplir con el propósito de someterlos a su revisión y aprobación por parte del MINEDU.

El MINEDU podrá sugerir algún ajuste o cambio a los ítems remitidos. La *Institución* deberá revisar los ajustes propuestos coordinando con la contraparte del MINEDU en aquellos casos que les merezca duda, hasta completar los ajustes definitivos. Finalmente, la *institución* deberá entregar las pruebas de cada área curricular o especialidad que le corresponda con los ítems aprobados por el MINEDU, así como el informe final de proceso, en los plazos que se establecen en el presente documento.

² Teniendo en cuenta diferencias horarias y días laborables si es que la *Institución* ganadora fuera de un país distinto al peruano.

³ Si es que la *Institución* no fuera hispanoparlante.



PERÚ

Ministerio
de Educación

VI. PRODUCTOS A ENTREGAR

La institución deberá presentar los siguientes productos, conteniendo lo siguiente:

- **Producto 1,**

Primer informe, presentado dentro de los quince (15) días calendario a partir del día siguiente de la firma del Contrato. Dicho informe debe contener lo siguiente:

- Plan de trabajo detallando el cronograma de actividades e hitos.

- **Producto 2,**

Segundo informe: presentado dentro de los cuarenta (40) días calendario a partir de la firma del Contrato. Dicho informe debe contener:

- Tablas de indicadores de evaluación ajustadas y aprobadas por cada *prueba concursable*, que deberán incluir: dominios, dimensiones, indicadores y cantidad de ítems por indicador (no deberá exceder de dos ítems por indicador, en este caso deberá agregarse en la tabla, el descriptor de cada ítem).
- Detalle de las reuniones realizadas vía teleconferencia con el equipo técnico de la DIED.

- **Producto 3,**

Informe final: presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario a partir de la firma del Contrato. Dicho informe debe contener:

- Pruebas conformadas por 100 ítems de opción múltiple por cada *área o especialidad*. Además, deberán incluir para cada ítem, la justificación de la clave de respuesta así como la justificación de los errores que evalúa cada uno de sus distractores o alternativas de respuesta.
- Detalle de las reuniones realizadas vía teleconferencia con el equipo técnico de la DIED.
- Informe técnico general del proceso llevado a cabo en esta consultoría. Antecedentes del servicio, descripción de las actividades realizadas y los principales resultados obtenidos.

VII. PLAZO

La consultoría se desarrollará durante un período máximo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

PRODUCTO	PLAZO
Producto 1 - Primer informe	Hasta diez (15) días calendario a partir de la firma del Contrato.
Producto 2 - Segundo informe	Hasta cuarenta (40) días calendario a partir de la firma del Contrato.
Producto 3 - Informe final	Hasta ciento veinte (120) días calendario a partir de la firma del Contrato.

VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El control y seguimiento de las actividades que se desarrollarán en el marco de la consultoría, estarán a cargo de la DIGEDD del MINEDU.



PERÚ

Ministerio
de Educación

IX. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El costo de los servicios deberá incluir todos los impuestos, como toda retribución, cuyo pago se realizará a la presentación y aprobación de los productos entregables por parte de la Directora de la DIGEDD del MINEDU. Los pagos se realizarán bajo el siguiente esquema.

PRODUCTO	ARMADA
Producto 1 – Primer informe	5%
Producto 2 – Segundo informe	35%
Producto 3 – Informe final	60%
TOTAL	100% del monto adjudicado

X. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El postor ganador garantizará la confidencialidad y reserva absoluta de la información referida a datos personales de los participantes. Del mismo modo, queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación, divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, audio/visual y/o escrito del material de la prestación de sus servicios.

Todo el material elaborado por la *institución* para cumplir con los fines de la presente contratación será de propiedad del MINEDU.



PERÚ

Ministerio
de Educación